

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31641 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 198/2016, con NIG 0401342M20160000195, por auto de 2/06/16 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Peñón Blanco, S.L., con CIF B-04455457, con domicilio en Camino del Aguamarina, n.º 6, San José - Níjar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Níjar-Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Palanca Cruz, con domicilio postal C/ Javier Sanz, n.º 2, 4.º- 2, de Almería, y dirección electrónica concursopblanco@allforcecapital.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 14 de junio de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160040231-1